



La salud
es de todos

Minsalud

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General

DALADIER MEDINA NIÑO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

NORMA CONSTANZA GARCIA RAMIREZ
Jefe Oficina Control Interno

Bogotá D.C.
Mayo de 2020

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	MARCO TEORICO	4
2.1	PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	4
2.2	CICLO DE MEJORA CONTINUA DE DEMING	5
3	GENERALIDADES DEL PLAN	6
3.1	OBJETIVOS DEL PLAN.....	6
3.1.1	Objetivo General	6
3.1.2	Objetivos Específicos	6
3.2	ALCANCE DEL PLAN	6
3.3	IMPACTO DEL PLAN.....	7
3.4	METODOLOGÍA DEL PLAN	7
4	MARCO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN	8
4.1	PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	8
4.1.1	Misión	8
4.1.2	Visión.....	8
4.1.3	Objetivos Estratégicos.....	8
4.1.4	Contexto Estratégico – DOFA	9
4.1.5	Líneas Estratégicas	9
4.1.6	Estrategias	10
4.1.7	Alineación Estratégica.....	13
4.2	FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO	15
5	DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN	17
5.1	Análisis del contexto estratégico de la entidad.....	17
5.2	Análisis del estado de la Plataforma Estratégica y de los posibles impactos en caso de la materialización del Riesgo Estratégico	18
5.3	Definición de estrategias para mitigar los posibles impactos que se presenten en caso de la materialización del Riesgo Estratégico.....	23
5.3.1	Corto Plazo:.....	23
5.3.2	Mediano Plazo:.....	29
5.4	Implementación, verificación y seguimiento del plan de acción definido para mitigar los posibles impactos que se presenten en caso de la materialización del Riesgo Estratégico	29
5.4.1	Mediano plazo	29
5.4.2	Largo Plazo	36



1 INTRODUCCIÓN

El Invima desde su rol de agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente, siendo consecuente con la responsabilidad adquirida con la protección y promoción de la salud pública y el estatus sanitario del país, entiende que la única forma de cumplir con su misión radica en su capacidad de adaptación al cambio y de superar las situaciones adversas que eventualmente se presenten en su entorno, tales como el que enfrenta el mundo en estos momentos por la situación de salud pública.

Al analizar el panorama de incertidumbre y específicamente sus potenciales consecuencias propiciado principalmente por que la Organización Mundial de la Salud declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión que actualmente enfrenta la humanidad, y sumado a esto, el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 2020, el país se enfrenta a cambios significativos que afectan la operación de la entidades públicas, empresas y general de la economía, en tal sentido como respuesta a esta situación, el Invima ha identificado la necesidad de proporcionar un marco para crear resistencia institucional de modo que el Instituto pueda dar una respuesta eficaz que proteja los intereses de nuestros grupos de interés, reputación y actividades que permitan mantener la operatividad, con los que se enfrentará la emergencia.

Por consiguiente, se plantea un plan de contingencia que otorgue a las dependencias la facultad para proponer y ejecutar estrategias y alternativas con el objetivo de cumplir con la misionalidad del Instituto. Es importante aclarar que, desde el comienzo de la situación de Emergencia Sanitaria, las dependencias del Instituto han planteado diferentes medidas tendientes a garantizar la operatividad en la medida en que las circunstancias lo han permitido. Teniendo en cuenta la evolución de la Situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica y su posible prolongación en el tiempo, se considera esencial recoger en este documento el trabajo ya realizado y unificar lineamientos transversales a todas las dependencias que permitan garantizar la continuidad de las actividades.



2 MARCO TEORICO

2.1 PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

Según lo escrito por Stephen Cobb Investigador Senior de Seguridad con Maestría en Ciencias en Seguridad y Gestión de Riesgos, de la Universidad de Leicester del Reino Unido, en su artículo “4 pasos para armar un Plan de Continuidad del Negocio- 14 mayo 2014”, *Cuando hablamos de continuidad del negocio nos referimos a la capacidad de sobrevivir a las “cosas malas” que pueden tener un impacto negativo en la empresa: desde un brote de virus informático hasta un brote de virus biológico, y todos los demás peligros entre ambos, como incendios, inundaciones, tornados, huracanes, terremotos y tsunamis. El estándar internacional*”, de otra parte, para un plan de continuidad de negocio se establece cuatro etapas guía para la formulación de un plan de continuidad de negocio.

- **Identifica y Ordena las Amenazas**

Crea una lista de los incidentes de interrupción de la actividad que constituyan las amenazas más probables para la empresa. En esta etapa, una buena técnica es reunir personas de todos los departamentos en una sesión de intercambio de ideas.

- **Realiza un Análisis del Impacto en la Empresa**

Necesitas determinar qué partes de tu empresa son las más críticas para que sobreviva. Una manera es comenzar detallando las funciones, los procesos, los empleados, los lugares y los sistemas que son críticos para el funcionamiento de la organización

- **Crear un Plan de Respuesta y Recuperación**

En esta etapa deberás catalogar datos clave sobre los bienes involucrados en la realización de las funciones críticas, incluyendo sistemas de TI, personal, instalaciones, proveedores y clientes.

Deberán quedar documentados todos los acuerdos vigentes para mudar las operaciones a ubicaciones e instalaciones de TI temporales, de ser necesario. No te olvides de documentar el proceso de notificación para los miembros de la empresa en su totalidad y el procedimiento de asesoramiento para clientes.

Los pasos para recuperar las operaciones principales deberían ordenarse en una secuencia donde queden explícitas las interdependencias funcionales. Cuando el plan esté listo, asegúrate de capacitar a los gerentes sobre los detalles relevantes para cada departamento, así como la importancia del plan general para sobrevivir a un incidente.

- **Prueba el Plan y Refinamiento**

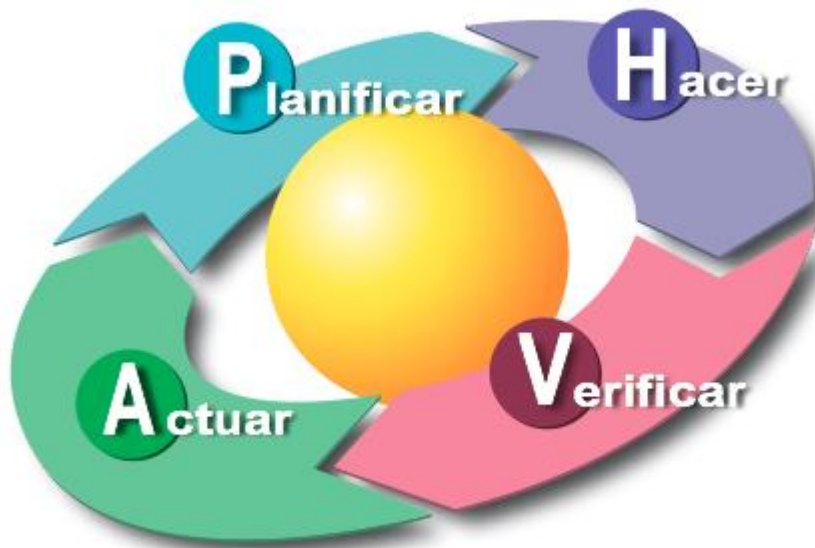
La mayoría de los expertos en Gestión de la Continuidad del Negocio BCM recomiendan probar el plan al menos una vez al año, con ejercicios, análisis paso a paso o simulaciones. La prueba te permite sacar el mayor provecho a lo que invertiste en la creación del plan, y no sólo te permite encontrar fallas y dar cuenta de los cambios corporativos con el transcurso del tiempo, sino que también causa una buena impresión en la gerencia.



2.2 CICLO DE MEJORA CONTINUA DE DEMING

El Dr. William Deming, en su libro *Calidad, Productividad y Competitividad* (1982) divulgó el “ciclo de Shewhart”, también conocido por sus siglas en español PHVA, el ciclo de Deming o PDCA cycle que se basa en la realización cíclica de 4 etapas, según el diagrama presentado a continuación.

Grafica 1 Ciclo PHVA



PLANIFICAR: En esta etapa se definen los objetivos y cómo lograrlos, esto de acuerdo con las políticas organizacionales y necesidades de las partes interesadas. Puede ser de gran utilidad realizar grupos de trabajo, escuchar opiniones de los trabajadores y utilizar herramientas de planificación como por ejemplo: 5W2H en la cual se responden 7 preguntas claves cuyas palabras en inglés inician con W y H : ¿Qué (What), ¿Por qué (Why), ¿Cuándo (When) ¿Dónde (Where) ¿Quién (Who), ¿Cómo (How) y ¿Cuánto (How much).

Hay que recordar que esta etapa es muy importante y es la que permite el desarrollo de las otras, lo que indica que si no se planea bien los resultados en las otras 3 etapas no serán confiables.

HACER: Es ejecutar lo planeado, en esta etapa es recomendable hacer pruebas piloto antes de implantar los procesos definidos. En su desarrollo se puede evidenciar los problemas que se tienen en la implementación, se identifican las oportunidades de mejora y su implementación.

VERIFICAR: En esta etapa se comprueba que se hayan ejecutado los objetivos previstos mediante el seguimiento y medición de las actividades, confirmando que estos estén acordes con las políticas y a toda la planeación inicial.

ACTUAR: Mediante este paso se realizan las acciones para el mejoramiento del desempeño de los procesos, se corrigen las desviaciones, se estandarizan los cambios, se realiza la formación y capacitación requerida y se define como monitorearlo.

En conclusión, la adopción del ciclo PHVA es de gran ayuda para actuar sobre los programas, proyectos, actividades, procesos y no sobre las personas, de ahí la gran importancia que tiene el



compromiso gerencial, pues es en este nivel en donde se deben buscar las estrategias que le permita a las empresas liderar el mercado, ser auto-sostenibles y rentables.

3 GENERALIDADES DEL PLAN

3.1 OBJETIVOS DEL PLAN

3.1.1 Objetivo General

Definir el plan de contingencia que minimice la posibilidad de materialización del riesgo de incumplimiento de la Plataforma Estratégica del Invima, ante el estado de emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional.

3.1.2 Objetivos Específicos

Identificar las actividades críticas, los recursos y los procedimientos necesarios para cumplir las funciones a cargo de la entidad y que se están viendo afectadas ante la situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Definir planes de contingencia técnicamente factibles que permitan minimizar el riesgo de incumplimiento de la plataforma estratégica institucional.

Desarrollar en el Invima una cultura de Gestión mediante la comunicación, sensibilización y capacitación de los colaboradores en los respectivos planes.

3.2 ALCANCE DEL PLAN

Este plan comprende la definición de las actividades que permitan mantener la operatividad del Instituto, teniendo en cuenta que la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional tiene un término de duración que se ajusta según los reportes oficiales del COVID-19 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en tal sentido se considera importante definir el alcance del presente plan de acción en el corto, mediano y largo plazo.

Tabla 1 Alcance del plan

Plazo	Descripción	Tiempo de Ejecución
Corto plazo	Comprende las actividades o acciones realizadas como respuesta a la normativa expedida por el Gobierno Nacional Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, las cuales se implementaron de forma inmediata para dar respuesta oportuna ante la situación. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Actualización del contexto estratégico de la entidad Ajustes Manual tarifario Modificación temporales de la implementación de actividades, procedimientos y lineamientos definidos en el mapa de macroprocesos, etc. 	De marzo a mayo de 2020
Mediano plazo	Comprende la revisión, análisis, ajustes y la definición de planes de acción o de contingencia para el cumplimiento de las metas definidas en la plataforma estratégica del Invima, en concordancia al mapa de macroproceso de la entidad y a la normatividad expedida como respuesta a la emergencia sanitaria, así como su implementación, incluyendo los ajustes que se requieran en su ejecución. Así mismo incluye la ejecución de los planes de contingencia definidos en las áreas, además del seguimiento y verificación del cumplimiento de los mismos. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Tablero de mando que incluye ejecución de gestión de Subproyectos-POA y ejecución presupuestal de POAI, además de la definición de los planes de acción o de contingencia requeridos por cada dependencia de la entidad tanto para Subproyectos-POA- POAI- Macroprocesos. 	Mayo-Marzo de 2021



Plazo	Descripción	Tiempo de Ejecución
Largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Tablero de mando que incluye la verificación y el seguimiento a la ejecución de los planes de acción o de contingencia definidos por cada dependencia de la entidad tanto para Subproyectos-POA- POAI-Macroprocesos. <p>Comprende la consolidación de conclusiones y lecciones aprendidas y la construcción del Plan de Continuidad de Negocio para el Invima.</p> <p>Ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento de conclusiones del impacto de la Pandemia Covid-19 en las actividades del Invima Definición y Construcción del Plan de Continuidad de Negocio a cargo de la Dirección General, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación y con la participación de la totalidad de la áreas del Instituto) 	<p>Abril 2021 Diciembre de 2022</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

3.3 IMPACTO DEL PLAN

Este plan permite al Instituto reaccionar frente a la nueva amenaza incluida en la Matriz DOFA de la entidad denominada “Estado de emergencia a causa de catástrofes naturales, salud pública, orden público, etc.”, la cual se materializa por la pandemia a causa del COVID-19, situación por la cual el Gobierno Nacional expide el Decreto 417 del 2020 “Por el cual se decreta estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorial Nacional”, con el fin de disminuir las afectaciones al desarrollo normal de las actividades misionales y de apoyo, cuyas disposiciones inciden en el cumplimiento de la plataforma estratégica de la Entidad.

3.4 METODOLOGÍA DEL PLAN

Para la definición del plan se toma como referencia el marco teórico mencionado en este documento y la plataforma estratégica institucional. De acuerdo con lo anterior este plan comprende la definición de las actividades que permitan mantener la operatividad del Instituto, a continuación, se observan los pasos principales para su elaboración.

- Análisis del contexto estratégico de la entidad:** Este paso comprende la revisión del contexto estratégico existente relacionado en el matriz DOFA de la entidad, en la cual se ve la necesidad de realizar una actualización incluyendo la amenaza que puede llegar a representar la situación de salud pública por causa del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorial Nacional.
- Análisis del estado de la Plataforma Estratégica y de los posibles impactos en caso de la materialización del Riesgo Estratégico:** Este paso comprende el análisis del estado de la ejecución de la plataforma estratégica institucional, mediante la revisión proyectos institucionales, Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Inversiones, ingresos y gastos de funcionamiento.
- Definición de estrategias para mitigar los posibles impactos que se presenten en caso de la materialización del Riesgo Estratégico:** Este paso comprende mesas de trabajo con las dependencias ejecutoras para la definición conjunta con la Oficina Asesora de Planeación de planes de contingencias que permitan continuar con el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo propias de la entidad.
- Implementación, verificación y seguimiento del plan de acción definido para mitigar los posibles impactos que se presenten en caso de la materialización del Riesgo Estratégico:** Este paso comprende la puesta en marcha de los planes de contingencias definidos, además de la verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y el



seguimiento por parte de la Oficina de Control Internos, con los cuales se podrá identificar posibles ajustes y reorientaciones del plan.

4 MARCO DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

4.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

4.1.1 Misión

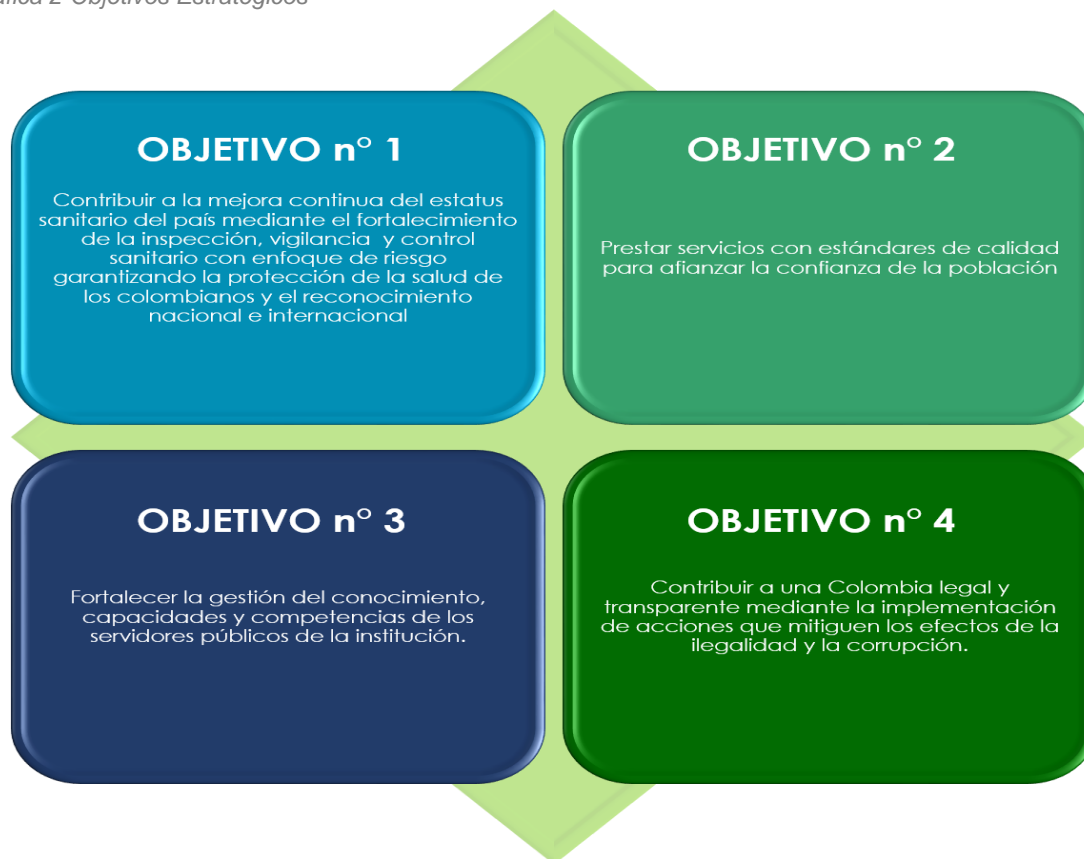
Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos y otros productos.

4.1.2 Visión

Ser reconocida como una agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente; accesible al empresario y al emprendedor, comprometida con la salud pública y el estatus sanitario del país.

4.1.3 Objetivos Estratégicos

Grafica 2 Objetivos Estratégicos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación



4.1.4 Contexto Estratégico – DOFA

Grafica 3 Contexto Estratégico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

4.1.5 Líneas Estratégicas

Grafica 4 Líneas Estratégicas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación



4.1.6 Estrategias

OBJETIVO n° 1		
Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.		
<p>MATRIZ DOFA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima</p>	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	F1. Definición y aplicación de los modelos de riesgo sanitario IVC-SOA e IVC-SOA PAPP	D1. Planta de personal autorizada insuficiente frente al crecimiento de requerimientos por parte de las partes interesadas
	F2. Conocimiento técnico del personal del Instituto	D2. Rotación de personal
	F3. Racionalización de trámites de acuerdo a la normatividad vigente	D3. Sistemas de información y plataforma tecnológica obsoleta y vulnerables
	F4. Generación de recursos propios por concepto de tarifas y sanciones	D4. Inoportunidad en la respuesta a trámites y capacidad de respuesta limitada en los laboratorios del Invima
	F7. Implementación de nuevos mecanismos de atención a las partes interesadas	D5. Cultura de servicio y herramientas de atención al ciudadano limitadas
	F8. Reconocimiento como autoridad sanitaria de referencia a nivel nacional e internacional	D9. Deficiencia en la identificación de controles para mitigación de los riesgos institucionales
	F9. Acuerdos de cooperación con otros países	D10. Insuficiente unificación de criterios técnico y legal
	F10. Planeación en los programas y proyectos institucionales	
	OPORTUNIDADES (O)	
O1. Articulación con los diferentes actores que participan en IVC sanitario	TIPO DE ESTRATEGIA = OFENSIVA	TIPO DE ESTRATEGIA = ADAPTATIVA
O2. Facilidad de trámites para importación y exportación de los productos vigilados	ESTRATEGIAS INVIMA 1. Fortalecer la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima	
O3. Políticas sociales que promueven el emprendimiento	2. Establecer acciones orientadas a la diplomacia sanitaria y al fortalecimiento de	
AMENAZAS (A)		
A1. Aprobación de presupuesto inferior a las necesidades del Invima	TIPO DE ESTRATEGIA = DEFENSIVA	TIPO DE ESTRATEGIA = DE SUPERVIVENCIA
A2. Exceso de legislación sanitaria vigente y cambios continuos en la misma		
A3. Capacidad de respuesta limitada en la Red Nacional de Laboratorios	ESTRATEGIAS INVIMA 3. Fomentar el desarrollo económico del país, garantizando la protección de la salud pública. 5. Implementar una comunicación estratégica entre los actores que intervienen en el funcionamiento del modelo de IVC	ESTRATEGIAS INVIMA 4. Mejorar el desarrollo y mantenimiento de la seguridad sanitaria del país
A5. Percepción negativa por parte de las partes interesadas con respecto a la transparencia de la Entidad		
A6. Actos de corrupción e ilegalidad o presión de los diferentes grupos de interés como gremios, actores políticos, usuarios, entidades gubernamentales e internacionales		



OBJETIVO n° 2		
Prestar servicios con estándares de calidad para afianzar la confianza de la población		
MATRIZ DOFA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	F3. Racionalización de trámites de acuerdo a la normatividad vigente	D1. Planta de personal autorizada insuficiente frente al crecimiento de requerimientos por parte de las partes interesadas D2. Rotación de personal
	F5. Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado	D3. Sistemas de información y plataforma tecnológica obsoleta y vulnerables D4. Inoportunidad en la respuesta a trámites y capacidad de respuesta limitada en los laboratorios del Invima
	F6. Enfoque de mejoramiento continuo para el cumplimiento de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental	D5. Cultura de servicio y herramientas de atención al ciudadano limitadas D7. Desconocimiento de los funcionarios de las herramientas de gestión y evaluación D8. Modelo de gestión documental poco eficiente
OPORTUNIDADES (O)		
O3. Políticas sociales que promueven el emprendimiento	TIPO DE ESTRATEGIA = OFENSIVA	TIPO DE ESTRATEGIA = ADAPTATIVA
O4. Herramientas tecnológicas que facilitan la adquisición de nuevos conocimientos		ESTRATEGIAS INVIMA 1. Optimizar trámites y servicios mediante soluciones informáticas modernas
AMENAZAS (A)		
A1. Aprobación de presupuesto inferior a las necesidades del Invima	TIPO DE ESTRATEGIA = DEFENSIVA	TIPO DE ESTRATEGIA = DE SUPERVIVENCIA
A2. Exceso de legislación sanitaria vigente y cambios continuos en la misma		
A3. Capacidad de respuesta limitada en la Red Nacional de Laboratorios	ESTRATEGIAS INVIMA 2. Mejorar los estándares de calidad de la entidad	ESTRATEGIAS INVIMA 1. Optimizar trámites y servicios mediante soluciones informáticas modernas 3. Fortalecer la gestión de los procesos administrativos y de apoyo de la Entidad
A5. Percepción negativa por parte de las partes interesadas con respecto a la transparencia de la Entidad		



OBJETIVO n° 3		
Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución.		
MATRIZ DOFA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
		D2. Rotación de personal
		D3. Sistemas de información y plataforma tecnológica obsoleta y vulnerables
		D7. Desconocimiento de los funcionarios de las herramientas de gestión y evaluación
		D10. Insuficiente unificación de criterios técnico y legal
OPORTUNIDADES (O)		
O4. Herramientas tecnológicas que facilitan la adquisición de nuevos conocimientos	TIPO DE ESTRATEGIA = OFENSIVA	TIPO DE ESTRATEGIA = ADAPTATIVA
		ESTRATEGIAS INVIMA 1. Implementar acciones para el desarrollo de las aptitudes, habilidades y capacidades de los servidores públicos de la institución.
AMENAZAS (A)		
A1. Aprobación de presupuesto inferior a las necesidades del Invima	TIPO DE ESTRATEGIA = DEFENSIVA	TIPO DE ESTRATEGIA = DE SUPERVIVENCIA
A5. Percepción negativa por parte de las partes interesadas con respecto a la transparencia de la Entidad		ESTRATEGIAS INVIMA 2. Fortalecer la generación de conocimiento producto de las acciones misionales que sirva de insumo para la toma de decisiones de los actores internos y externos de la institución
A6. Actos de corrupción e ilegalidad o presión de los diferentes grupos de interés como gremios, actores políticos, usuarios, entidades gubernamentales e internacionales		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



4.1.7 Alineación Estratégica

LÍNEA DEL PND	FINES ESTRATÉGICOS	EJES ORIENTADORES SECTORIALES	PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021 (Dimensiones)	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ONU	MIPG	OBJETIVO ESTRATÉGICO INVIMA	LÍNEA ESTRATEGIA INVIMA	ESTRATEGIA INVIMA	PRODUCTO/PROGRAMA INSTITUCIONAL
					POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO				
Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	Mejorar el estado de salud de la población	<p>Construir una visión de largo plazo del sistema de salud</p> <p>Definir prioridades e implementar intervenciones en salud pública</p>	<p>Seguridad Alimentaria y Nutricional-Inocuidad y calidad de los Alimentos: Acciones para garantizar que los alimentos no causan daño al consumidor cuando se preparen o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población.</p> <p>Salud Ambiental- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales. : Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.</p>	<p>2. Hambre cero</p> <p>3. Salud y Bienestar</p> <p>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p>	<p>1. Planeación institucional</p> <p>2. Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Publico</p> <p>6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</p> <p>10. Gestión Documental</p> <p>13. Defensoría jurídica</p> <p>14. Gestión del conocimiento y la innovación</p> <p>15. Control Interno</p> <p>16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</p>	<p>1.- Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.</p>	Estatus Sanitario	<p>1. Fortalecer la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima</p>	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima
			No aplica			<p>2. Establecer acciones orientadas a la diplomacia sanitaria y al fortalecimiento de capacidades institucionales a través de la gestión de la cooperación internacional</p> <p>3. Fomentar el desarrollo económico del país, garantizando la protección de la salud pública.</p> <p>4. Mejorar el desarrollo y mantenimiento de la seguridad sanitaria del país</p> <p>5. Implementar una comunicación estratégica entre los actores que intervienen en el funcionamiento del modelo de IVC</p>			
Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	<p>Brindar servicios con calidad y buen trato</p> <p>Alcanzar la sostenibilidad y eficiencia del gasto</p>	<p>Alcanzar altos estándares de calidad</p> <p>Alcanzar la eficiencia en el gasto</p>	No aplica	<p>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</p> <p>9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>10. Producción y consumo responsable</p>	<p>1. Planeación institucional</p> <p>2. Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Publico</p> <p>6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</p> <p>7. Servicio al ciudadano</p> <p>9. Racionalización de trámites</p> <p>10. Gestión Documental</p> <p>11. Gobierno Digital</p> <p>12. Seguridad digital</p>	<p>2.- Prestar servicios con estándares de calidad para afianzar la confianza de la población</p>	Eficiencia	<p>1. Optimizar trámites y servicios mediante soluciones informáticas modernas</p>	Mejoramiento de la calidad en los procesos y trámites de la entidad
			No aplica			<p>2. Mejorar los estándares de calidad de la entidad</p>			



La salud es de todos

Minsalud

LÍNEA DEL PND	FINES ESTRATÉGICOS	EJES ORIENTADORES SECTORIALES	PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021 (Dimensiones)	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ONU	MIPG	OBJETIVO ESTRATÉGICO INVIMA	LÍNEA ESTRATEGIA INVIMA	ESTRATEGIA INVIMA	PRODUCTO/PROGRAMA INSTITUCIONAL		
					POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO						
			pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.		13. Defensoría jurídica 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control Interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional						
			No aplica								3. Fortalecer la gestión de los procesos administrativos y de apoyo de la Entidad
		Formular una política del talento humano en salud	Salud Ambiental- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales. : Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad. Disminuir la tasa de accidentalidad en el trabajo y las enfermedades laborales.								3-Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución.
	No aplica		2. Fortalecer la generación de conocimiento producto de las acciones misionales que sirva de insumo para la toma de decisiones de los actores internos y externos de la institución								
	Brindar servicios con calidad y buen trato	Alcanzar altos estándares de calidad	No aplica	16. Paz, justicia e instituciones solidas	1. Planeación institucional 2. Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Publico 5. Transparencia, acceso a la información 8. Participación ciudadana en la gestión público 10. Gestión Documental 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control Interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	4.- Contribuir a una Colombia legal y transparente mediante la implementación de acciones que mitigen los efectos de la ilegalidad y la corrupción.	Transparencia	1. Implementar acciones de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas para evitar la materialización de cualquier posible acto de corrupción	Gestión de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y lucha contra la ilegalidad		
								2. Fortalecer la presencia del Invima como actor clave en las acciones para el control de la ilegalidad del país			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





4.2 FUNDAMENTO LEGAL Y NORMATIVO

El plan se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo:

Tabla 2 Marco legal y normativo

Emisor	Norma / Fecha	Tema
Presidencia de la República	Directiva 02 de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones
	Decreto 417 del 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
	Decreto 637 del 6 de mayo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al Coronavirus COVID-19.
	Resolución 000380 de 10 de marzo 2020	Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus.
	Circular 0000005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo Covid - 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo
	Resolución No. 407	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional
	Decreto 476 del 25 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
	Resolución 520 del 28 de marzo de 2020	Por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para el uso en la emergencia declarada por el COVID-19
	Decreto 537 del 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
	Decreto 538 del 12 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
	Decreto 539 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
	Decreto 544 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado global de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus COVID-19
	Decreto 499 del 31 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19
	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19
	Resolución no 0675 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera
	Decreto 600 del 27 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el artículo 2.5.2.2.1.21 al Decreto 780 de 2016 en relación con el uso transitorio, por parte de las EPS, de los recursos que tengan invertidos en títulos de deuda pública interna, títulos de renta fija y depósitos a la vista, que forman parte de la reserva técnica
	Decreto 607 del 29 de abril de 2020	Por el cual se corrigen errores formales en el Decreto Legislativo 538 de 2020, II Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Resolución 539 del 1/03/2020	Por medio de la cual se suspenden términos administrativos como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Circular Externa 011 del 10 de marzo de 2020 - Min. Salud	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas
	Circular Externa 12 del 12 de marzo de 2020 - Min. Salud	Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (Covid -19) en el entorno hotelero
	Decreto No. 398 de 13 de marzo de 2020	Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones
	Decreto No. 410 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
	Decreto No. 411 del 16 de marzo de 2020	Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 con respecto al régimen de zonas francas
	Resolución 453 del 18 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 434 del 19 de marzo de 2020	Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional



La salud
es de todos

Minsalud

Emisor	Norma / Fecha	Tema
	Decreto 462 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se prohíbe la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se dictan medidas sobre su distribución y venta en el mercado interno, y se adiciona el Decreto 410 de 2020.
	Decreto 507 del 1 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020
	Decreto 523 del 7 de abril de 2020	Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas en relación con la importación de materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya
	Decreto 557 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
	Decreto 560 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica
	Resolución No 0498 del 26 de abril de 2020	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento del numeral 36 del decreto 593 de 2020
	Decreto 686 del 22 de mayo de 2020	Por el cual se adoptan disposiciones transitorias en materia de sistemas especiales de importación - exportación, consumidor, turismo y zonas francas, para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19
Departamento Nacional de Planeación	Decreto No. 440 del 20 de marzo de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decreto 464 de 23 de marzo de 2020	Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación Emergencia Económica, Social y Ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020
	Decreto 516 del 4 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
	Decreto 540 del 13 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
	Decreto 554 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020
	Decreto 555 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
	Decreto 614 del 30 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el título 18 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias
	Decreto 658 del 13 de mayo de 2020	Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	Circular 1000-108-20	
	Resolución 2020012926 del 3 de Abril 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





5 DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

En la definición del plan, se tuvo en cuenta la normatividad expedida por el gobierno nacional en marco de la Declaratoria del *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional*. El plan comprende la definición de ciertas actividades que permitan mantener la operatividad del Instituto, a continuación, se describen los pasos para su elaboración.

5.1 Análisis del contexto estratégico de la entidad

El desarrollo de esta paso etapa comprende la definición y ejecución de las siguientes acciones, las cuales se desarrollaron en el corto plazo.

1. **Revisión, análisis y actualización del contexto estratégico de la entidad-Matriz DOFA**, incluyendo la amenaza descrita como “*Estado de emergencia a causa de catástrofes naturales, salud pública, orden público, etc.*”, y su alineación a las estrategias de la plataforma estratégica, actividad que se desarrolló en el mes de abril. A continuación, se puede observar el DOFA ajustado.

Grafica 5 DOFA Actualizado





Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Una vez actualizada la matriz DOFA se realizó la revisión de la alineación del DOFA con las estrategias definidas en el marco de la plataforma estratégica y por último se ajustó el documento de Plataforma Estrategia 2018-2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el siguiente link: <https://www.invima.gov.co/documents/20143/1285434/Plataforma-estrategica-2019-2022v1.pdf>.

2. **Análisis y documentación del riesgo estratégico**, denominado “*Incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Inversión y Subproyectos Institucionales*” con Id No 1062, el cual fue incluido en la plataforma integra de la entidad el 14 de mayo de la presente vigencia dentro del proceso “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES OPERATIVOS” y que es transversal a la totalidad de las dependencias y procesos de la Entidad.

5.2 Análisis del estado de la Plataforma Estratégica y de los posibles impactos en caso de la materialización del Riesgo Estratégico

El desarrollo de este paso comprende la definición y ejecución de la siguiente acción, la cual se desarrolló **en el corto plazo**.

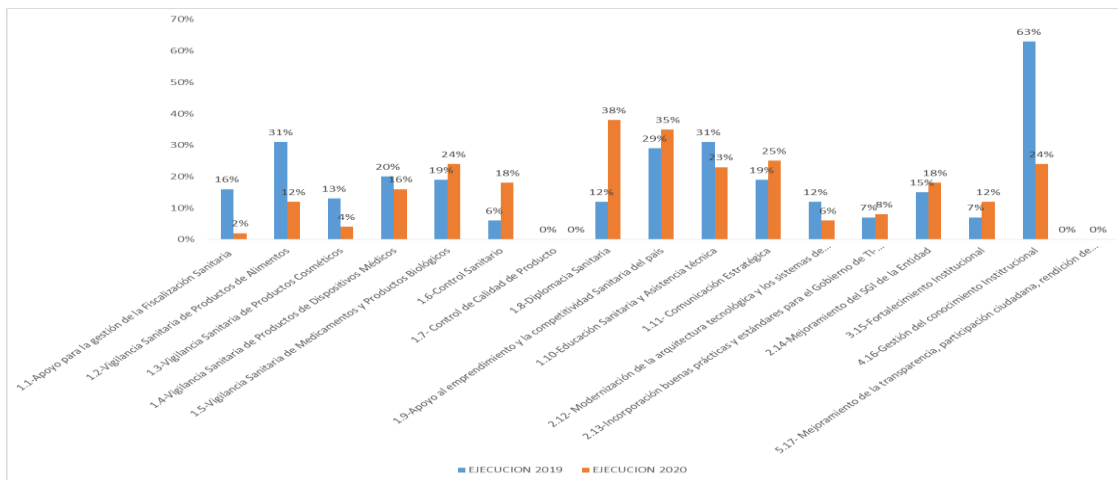
1. **Análisis del estado de la Plataforma Estratégica-corte 30 de abril de 2020**, se realiza una revisión y análisis del estado de ejecución de subproyectos, POA y POAI con el fin de identificar cómo se está viendo afectado el cumplimiento de los objetivos estratégicos por la situación de salud pública a causa del COVID-19, a continuación, se presenta la información mencionada:

- **Subproyectos Institucionales:**

De acuerdo con la planeación estratégica, el Instituto cuenta con 17 proyectos institucionales formulados tanto para la vigencia 2019 como para la vigencia 2020. De acuerdo con la metodología definida por la Oficina Asesora de Planeación para la formulación de programas, proyectos y subproyectos, un proyecto se define como la agrupación de subproyectos que se llevan a cabo para crear un resultado único y que apuntan al logro de un objetivo. Teniendo como base de comparación la ejecución de proyectos institucionales, se identificó que con corte a marzo de 2019 la ejecución global de los mismos fue del 18%, mientras que para el mismo corte de la vigencia 2020, dichos proyectos presentaron una ejecución del 16%. Es importante mencionar que para la vigencia 2020 se tienen menos subproyectos formulados en comparación con la vigencia 2019 lo cual puede afectar los porcentajes de ejecución global de los proyectos. Por otra parte, de acuerdo con el acompañamiento realizado mediante la primera tutoría 2020 a los subproyectos, la cual comprende el periodo de enero a marzo, se pudo evidenciar que algunas actividades que hacen parte de los cronogramas de ejecución de los mismos han tenido que ser reprogramadas a causa de la emergencia sanitaria que vive el país, A continuación se presenta el avance porcentual a nivel de proyecto institucional:



Grafica 6 Ejecución Subproyectos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

• **Plan Operativo Anual-POA:**

Durante el periodo comprendido entre enero a mayo de 2019 el Plan Operativo Anual del Instituto alcanzó una ejecución del 28%, mientras que para el mismo período de la vigencia 2020 la ejecución del mismo fue del 25%. A nivel de ejecución por dependencias, la ejecución del POA se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3 Ejecución POA

DEPENDENCIA	MAYO 31 2019	MAYO 31 2020
Dirección General	20%	22%
Oficina Asesora de Planeación	19%	25%
Oficina Asesora Jurídica	33%	29%
Oficina de Control Interno	46%	31%
Oficina de Laboratorios	30%	28%
Oficina de Tecnologías	15%	15%
Oficina de Atención al Ciudadano	13%	9%
Oficina de Asuntos Internacionales	34%	36%
Secretaría General	30%	29%
Dirección de Cosméticos	23%	26%
Dirección de Alimentos	28%	23%
Dirección de Dispositivos	38%	34%
Dirección de Medicamentos	30%	25%
Dirección de Operaciones Sanitarias	38%	20%
Dirección de Responsabilidad Sanitaria	26%	22%
% Ejecución POA Mayo 31	28%	25%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

• **Plan Operativo Anual de Inversión-POAI:**

En términos de recursos obligados para la vigencia 2019, el POAI con corte a mayo presentó una ejecución global de \$34.764.781.255,46 correspondiente al 58,41% con certificado de disponibilidad presupuestal, de los que se han perfeccionado compromisos con su respectivo registro presupuestal



por valor de \$34.764.781.255,46 lo equivalente al 28,71% con una ponderación con respecto a la apropiación SUIFP, como se presenta a continuación:

Tabla 4 Ejecución POAI. Periodo: Enero a Mayo de 2019.

Dependencia	Apropiación SUIFP	CDP	% CDP	CRP	%CRP
Dirección General	\$ 1.200.000.000,00	\$ 87.923.815,00	7,33%	\$ -	0,00%
Oficina Asesora de Planeación	\$ 40.000.000,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 128.972.007,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Oficina de Atención al Ciudadano	\$ 144.000.000,00	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	\$ 10.044.909.937,80	\$ 5.114.372.868,59	50,92%	\$ 3.416.866.825,60	34,02%
Oficina de Tecnologías de la información	\$ 10.974.953.980,00	\$ 5.368.503.290,47	48,92%	\$ 1.639.350.862,00	14,94%
Oficina de Asuntos Internacionales	\$ 720.786.539,24	\$ 346.131.916,00	48,02%	\$ 32.435.431,00	4,50%
Secretaría General	\$ 6.956.873.552,00	\$ 1.362.065.222,00	19,58%	\$ 141.505.749,00	2,03%
Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica	\$ 329.747.737,76	\$ 119.547.603,00	36,25%	\$ 118.347.603,00	35,89%
Dirección de Alimentos y Bebidas	\$ 5.340.790.259,42	\$ 3.983.537.991,00	74,59%	\$ 1.017.461.658,00	19,05%
Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías	\$ 904.189.751,68	\$ 529.889.965,00	58,60%	\$ 501.840.304,00	55,50%
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	\$ 7.177.652.192,85	\$ 5.015.303.390,00	69,87%	\$ 4.492.209.137,00	62,59%
Dirección de Operaciones Sanitarias	\$ 11.986.207.476,47	\$ 9.864.414.637,40	82,30%	\$ 2.753.828.093,40	22,97%
Dirección de Responsabilidad Sanitaria	\$ 139.955.539,85	\$ 2.979.531,00	2,13%	\$ 2.979.531,00	2,13%
Tiquetes	\$ 3.425.961.025,92	\$ 2.970.111.026,00	86,69%	\$ 2.970.111.026,00	86,69%
TOTAL	\$ 59.515.000.000,00	\$ 34.764.781.255,46	58,41%	\$ 17.086.936.220,00	28,71%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En contraste con el escenario presentado con corte a mayo de 2019 con referencia histórica a nivel de dependencias, se procede a reflejar el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2020 durante el que se presentó una ejecución global de \$38.900.677.705,24 correspondiente al 57,54% con certificado de disponibilidad presupuestal, de los que se han perfeccionado compromisos con su respectivo registro presupuestal por valor de \$28.666.532.100,82 lo equivalente al 42,40% en ponderación con respecto a la apropiación SUIFP de la presente vigencia, tal como se señala a continuación:

Tabla 5 Ejecución POAI. Periodo: Enero a Mayo de 2020.

Dependencia	Apropiación SUIFP	CDP	% CDP	CRP	%CRP
Dirección General	\$ 2.002.769.371,70	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 176.124.943,66	\$ 160.661.025,00	91,22%	\$ 159.998.333,00	90,84%
Oficina de Atención al Ciudadano	\$ 114.871.200,00	\$ 132.349.386,00	115,22%	\$ 99.222.080,00	86,38%
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	\$ 10.835.148.420,10	\$ 4.177.629.516,28	38,56%	\$ 3.446.938.571,41	31,81%
Oficina de Tecnologías de la información	\$ 14.623.644.166,45	\$ 9.207.505.240,76	62,96%	\$ 1.387.804.189,20	9,49%
Oficina de Asuntos Internacionales	\$ 395.024.797,74	\$ 44.551.680,00	11,28%	\$ 43.730.516,10	11,07%
Secretaría General	\$ 6.765.150.993,68	\$ 842.111.210,00	12,45%	\$ 216.719.082,00	3,20%
Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica	\$ 323.398.261,19	\$ 172.681.045,35	53,40%	\$ 165.882.275,35	51,29%
Dirección de Alimentos y Bebidas	\$ 5.277.381.552,99	\$ 1.931.374.278,25	36,60%	\$ 1.736.151.123,09	32,90%
Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías	\$ 1.283.095.518,57	\$ 983.649.793,04	76,66%	\$ 934.182.741,68	72,81%
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	\$ 7.723.578.610,36	\$ 4.560.776.319,22	59,05%	\$ 4.333.711.162,15	56,11%
Dirección de Operaciones Sanitarias	\$ 14.215.978.446,75	\$ 13.337.960.516,60	93,82%	\$ 12.792.764.332,10	89,99%
Dirección de Responsabilidad Sanitaria	\$ 172.331.867,09	\$ 160.216.666,34	92,97%	\$ 160.216.666,34	92,97%
Tiquetes	\$ 3.693.916.849,72	\$ 3.189.211.028,40	86,34%	\$ 3.189.211.028,40	86,34%
TOTAL	\$ 67.602.415.000,00	\$ 38.900.677.705,24	57,54%	\$ 28.666.532.100,82	42,40%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2. Análisis e identificación de los posibles impactos en caso de que se materialice el riesgo estratégico, denominado "Incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Inversión y Subproyectos Institucionales"



relacionado con el proceso “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES OPERATIVOS” y definición de estrategias para mitigar los posibles impactos que se presenten.

3. Análisis del estado del recaudo por concepto de tarifas-corte 30 de junio de 2020

Se realiza una revisión y análisis del estado de ejecución del recaudo de los ingresos por conceptos de tarifas y se establece el comparativo por meses de la vigencia 2019, con el fin de identificar cómo se está viendo afectado el cumplimiento de los objetivos estratégicos por la situación de salud pública a causa del COVID-19, a continuación, se presenta la información mencionada y los correspondientes porcentajes de variación en términos de recaudo y proyección:

Tabla 6 Recaudo Primer Semestre 2019-2020

VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL INGRESOS 1 Semestre
2019	\$ 11.257.270.995	\$ 13.003.892.538	\$ 12.370.083.590	\$ 12.661.507.650	\$ 14.567.965.308	\$ 12.487.160.650	\$ 76.347.880.730
2020	\$ 11.297.334.946	\$ 14.706.847.175	\$ 13.111.701.261	\$ 9.012.157.376	\$ 11.610.166.544	\$ 12.991.437.150	\$ 72.729.644.452
Variación %	0,4%	13,1%	6,0%	-28,8%	-20,3%	4,0%	-4,7%

Fuente: Informe Mensual de Tesorería 2019 y 2020 - Oficina Asesora de Planeación

Tabla 7 Proyección de Recaudo 2020

VIGENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2019	\$ 13.621.541.429	\$ 12.733.066.657	\$ 13.674.884.282	\$ 14.872.162.771	\$ 13.210.241.897	\$ 11.801.438.750
2020-Proyección situación Covid	\$ 12.975.996.918	\$ 12.129.628.248	\$ 13.026.811.776	\$ 14.167.349.509	\$ 12.584.189.464	\$ 11.242.151.532
Variación %	-4,7%	-4,7%	-4,7%	-4,7%	-4,7%	-4,7%

Fuente: Informe Mensual de Tesorería 2019 – Oficina Asesora de Planeación
Línea base de proyección de recaudo: comportamiento del primer semestre del 2020.

4. Análisis del estado de la ejecución del presupuesto funcionamiento-corte 31 de mayo de 2020

Se realiza una revisión y análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento con el fin de identificar cómo se está viendo afectado el cumplimiento de los objetivos estratégicos por la situación de salud pública a causa del COVID-19, a continuación, se presenta la información mencionada:

Tabla 8 ejecución Ppto Funcionamiento. Periodo: Enero a mayo de 2019.

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	REC.	RECURSO	APROPICIACION VIGENTE DEP.GSTO. *	TOTAL CDP DEP.GSTOS	%	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	%
A	FUNCIONAMIENTO	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	113.893.028.860,00	107.796.141.072,22	95%	45.846.671.814,77	40%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	90.077.168.000,00	90.077.168.000,00	100%	31.074.200.849,00	34%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	22.722.119.860,00	16.905.077.931,22	74%	14.214.759.264,16	63%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	590.971.000,00	579.478.000,00	98%	323.294.560,61	55%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	502.770.000,00	234.417.141,00	47%	234.417.141,00	47%

*Apropiación vigente a 31 de mayo de 2019, descontando partidas suspendidas- Fuente SIF Nación II

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



Tabla 9 ejecución Ppto Funcionamiento. Periodo: Enero a mayo de 2020.

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	REC.	RECURSO	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO. *	TOTAL CDP DEP.GSTOS	%	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	%2
A	FUNCIONAMIENTO	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	116.280.605.000	110.568.265.151	95%	48.370.261.658	42%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	91.750.266.000	91.750.266.000,00	100%	32.643.487.306,43	36%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	23.403.784.000	18.057.529.442,82	77%	15.313.811.446,53	65%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	608.701.000	519.803.800,00	85%	172.296.996,00	28%
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	517.854.000	240.665.908,64	46%	240.665.908,64	46%

*Apropiación vigente a 31 de mayo de 2020, descontando partidas suspendidas - Fuente SIF Nación II

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El comportamiento presentado durante las dos vigencias es muy similar teniendo en cuenta que este rubro se comporta de manera homogénea al financiar gastos de tracto sucesivo y que no tienen grandes cambios de una vigencia a la otra, en el mismo periodo se ha comprometido el 42% para el 2020 y 40% en el 2019 un 2% de diferencia del presupuesto de Funcionamiento asignado, donde la cuenta con más baja ejecución es la de transferencias corrientes explicado básicamente en que por esta cuenta se encuentran los gastos que no son previsible y que se generan en la inmediatez del ejercicio, se encuentran las prestaciones sociales relacionadas con el empleo (incapacidades y licencias de maternidad y paternidad). Adicionalmente se incluyen los pasivos exigibles de procesos en contra de la entidad (Sentencias y Conciliaciones) los cuales son provisionados de acuerdo con los parámetros de La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, de igual manera esta cuenta presenta, marca restrictiva de DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN por parte de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Crédito Público, y a lo largo de la vigencia es necesario contar con estos recursos que hacen parte de lo aprobado mediante ley de presupuesto pero que no son asignados directamente a una cuenta específica por lo que una vez se requieran se realizará la justificación técnica y económica donde se contracreditan recursos para libre afectación.

En los gastos de personal se presenta una ejecución del 36% en el 2020 y un 34% en el 2019 solo una diferencia del 2%, por lo que el Instituto se viene fortaleciendo con la planta de personal ya que como objetivo general debe amparar la salud humana a través del modelo de gestión del riesgo que implica prever la situación frente a las necesidades de salud pública que presente la nación atender las solicitudes en cumplimiento de las mejores prácticas internacionales adoptadas por agencias sanitarias homólogas de referencia.

Se destaca también que el rubro viáticos de los funcionarios en comisión se clasifica dentro de los gastos de personal como remuneración no constitutiva de factor salarial y este se ha venido comportando de acuerdo a la situación actual del país.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y servicios donde se encuentra la Adquisición de activos no financieros que son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos presenta un avance del 65% en el 2020 y del 63% en el 2019. Una diferencia del 2% dado principalmente que se incluye dentro de esta clasificación el mobiliario, compra de diferentes equipos (cafetería, deporte, sistemas, maquinaria para oficinas, comunicaciones, audiovisuales) y software, principalmente de lo que corresponde a la gestión los laboratorios para cumplir con las necesidades de los laboratorios que impliquen gastos de funcionamiento.

Las Adquisiciones diferentes de activos son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan



apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. En la clasificación de diferentes activos se incluyó materiales y suministros (productos de cafetería y restaurante, dotación, papelería, útiles de escritorio y oficina, combustible y lubricantes, productos de aseo y limpieza, herramientas) y la adquisición de los diferentes servicios (transporte, servicios públicos, seguros, mantenimientos, arrendamientos, prestación de servicios personales, seguridad y vigilancia, aseo y los servicios de bienestar social) que corresponden a gastos de tracto sucesivo para todas las entidades del orden nacional, y que además por la naturaleza jurídica y su cobertura a nivel nacional del Instituto le es inevitable para atender oportuna y eficazmente las necesidades de la nación, por lo que la ejecución se presnetada de acuerdo a cada tipo de contratación en específico.

Finalmente en cuanto a los Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora la tendencia es la misma con un 46% de los recursos comprometidos teniendo en cuenta que el INVIMA cuenta con sedes a nivel nacional, por lo cual es necesario pagar los tributos que se derivan de la propiedad a lo largo de la vigencia.

Incluye gastos de la cuota de fiscalización y auditaje la cual desde el año 2019 de acuerdo a la resolución No 0038 del 05 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es liquidada, administrada y recaudada por la Dirección del Tesoro Nacional.

5.3 Definición de estrategias para mitigar los posibles impactos que se presenten en caso de la materialización del Riesgo Estratégico

El desarrollo de este paso comprende la definición y ejecución de las siguientes acciones, las cuales se desarrollaron en el corto plazo y mediano plazo.

5.3.1 Corto Plazo:

Definición de actividades que fueron ejecutadas de manera inmediata como respuesta a la normativa expedida por el Gobierno Nacional Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 para dar respuesta oportuna ante la situación. A continuación, se relaciona dichas actividades:

Tabla 10 Actividades a corto plazo-Áreas de apoyo

Marco Normativo	Afectación para el Invima	Actividades o Medidas implementadas	Soporte o Evidencia
Resolución 385 12/03/2020 "Por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"	Prohíbe el atraque, desembarque, carga y descarga de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.	Definición e implementación de la disminución de inspecciones físicas con el modelo de IVC SOA Puertos con el propósito de disminuir la exposición tanto de los inspectores como de lo vigiladas en los puertos del país	Actualización de variables para el cálculo del tipo de inspección en la Herramienta Sívicos en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera
	Se suspende el aforo de más de 500 personas.	Actualización de la Estrategia de Rendición de Cuentas en la actividad de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Documento Rendición de Cuentas 2020
Decreto 090 19/03/2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante decreto distrital 087 del 2020."	Se limita totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas con excepción	Prestación de servicios de manera habitual	Circular DG 2000-035-20 "Aplicabilidad Decreto 090 del 19 de marzo de 2020" – 19/03/2020
Decreto 457 22/03/2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la"	Se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.	Protección de la salud de funcionarios y contratistas Autorización de trabajo en casa	Circular DG 2000-036-20 "Lineamientos y acciones para aplicación del Decreto 475 de 2020" – 25/03/2020



<p>emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”</p>		<p>Implementación de Herramientas TIC para facilitar la ejecución de las actividades</p>	<p>Circular No. 2000-042-2020 “Adopción de medidas de prevención” – 06/04/2020</p>
		<p>Establecimiento de canales virtuales de atención al ciudadano</p>	<p>Resolución 2020012926 “Por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del Covid 19” – 03/04/2020</p>
		<p>Continuidad del servicio de manera presencial de algunos funcionarios y contratistas</p>	<p>Circular 2000-0040-2020 “Aplicabilidad decreto 457 del 22 de marzo de 2020” – 03/04/2020</p>
		<p>Suspensión temporal de las actividades de inspección, vigilancia y control en el sector de alimentos y bebidas a excepción de aquellas relacionadas con eventos adversos o situaciones que involucren la salud de los consumidores</p>	<p>Circular 4000-2451-2020 “Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control del Sector de Alimentos y Bebidas durante la emergencia sanitaria por la Pandemia del Coronavirus Covid 19” – 30/03/2020</p>
<p>Decreto 476 25/03/2020 “Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”</p>	<p>Flexibilizar los requisitos la evaluación de solicitudes de registro sanitario, permiso comercialización o notificación sanitaria obligatoria, según corresponda.</p> <p>Flexibilizar los requisitos que deben cumplir los establecimientos fabricantes</p> <p>Flexibilizar los requisitos deben cumplir los establecimientos importadores para la obtención del Certificado de Almacenamiento y/ o Acondicionamiento (CAA) de dispositivos médicos, equipos biomédicos, y reactivos de diagnóstico in vitro.</p> <p>Flexibilizar requisitos para las donaciones</p>	<p>Declaración de Vitales No Disponibles a los productos relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19</p> <p>Priorización de Trámites</p> <p>Implementación de la autoevaluación para establecimientos nacionales para la producción de alcohol antiséptico y dispositivos médicos</p>	<p>Actas de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro: Acta No. 3 - 27-03-2020 Acta No. 4 - 18-04-2020 Acta No. 5 - 27-04-2020</p> <p>Priorización de trámites de medicamentos que pueden ser utilizados en pacientes con síntomas y complicaciones asociadas al COVID-19</p> <p>Circular 1000-108.20: Declaratoria de Vitales no disponibles: Geles antibacteriales cosméticos y productos de higiene con propiedad desinfectante, los cuales tienen relación con la prevención del COVID-19</p> <p>Resolución 2020012926 “Por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del Covid 19” – 03/04/2020</p>
<p>Decreto 491 28/03/2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica</p>	<p>Se ordena la prestación de los servicios a través de trabajo en casa, en la medida de las posibilidades</p> <p>Notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos</p> <p>Suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa.</p> <p>Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias</p> <p>Desarrollo de los objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p> <p>No suspensión de contratos de prestación de servicios administrativos.</p>	<p>Autorización de trabajo en casa</p> <p>Autorización para ejecutar actividades similares o equivalentes a la naturaleza y nivel del cargo cuando las funciones que desempeña un servidor no puedan desarrollarse con trabajo en casa.</p> <p>Utilización de los canales disponibles para la realización de la Notificación electrónica</p> <p>Especificación de la suspensión de términos indicando trámites incluidos y excluidos</p> <p>Indicar a funcionarios y contratistas las actividades factibles de trabajo en casa y las que no</p>	<p>Circular 2000- 039-1-2020 “Lineamientos para la gestión del talento humano durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020” – 01/04/2020</p> <p>Circular 2000-047-2020 “Servicio de correspondencia 2020” – 14/04/2020</p> <p>Circular 2000- 039-1-2020 “Lineamientos para la gestión del talento humano durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020” – 01/04/2020</p> <p>Resolución 2020012926 “Por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del Covid 19” – 03/04/2020</p> <p>Circular 2000-110-0593 “Lineamientos para la gestión contractual durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020” – 31/03/2020</p>
<p>Resolución 520 28/03/2020</p>	<p>Flexibilización de los requisitos para fabricación de antisépticos y</p>	<p>Adecuación de los procedimientos a la flexibilización de requisitos</p>	<p>Información publicada en Página Web https://www.invima.gov.co/coronavirus-covid-19</p>



<p>“Por la cual se establecen los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para uso en la emergencia sanitaria declarada por COVID -19”</p>	<p>desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos</p>		
<p>Resolución 522 de 2020 28/03/2020 “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento seguimiento del Covid-19</p>	<p>Flexibilización de los requisitos para fabricación e importación de reactivos de diagnóstico y dispositivos médicos</p>	<p>Adecuación de los procedimientos a la flexibilización de requisitos</p>	<p>Información publicada en Página Web https://www.invima.gov.co/coronavirus-covid-19</p>
<p>Decreto No.568 15/04/2020 “Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”</p>	<p>Solicitud de descuento del Impuesto solidario por el COVID 19 a quienes devenguen más de diez millones de pesos o a quien ganando menos autoricen voluntariamente el descuento</p>	<p>Realización de los descuentos ordenados por ley y de los autorizados por los funcionarios</p>	<p>Circular 2000-048-20 “Alcance del artículo 9° del Decreto No.568 del 15 de abril de 2020 (Aporte Solidario Voluntario por COVID-19)” – 22/04/2020</p> <p>Circular 2000-050-20 “Alcance del artículo 9° del decreto 568 del 15 de abril de 2020 (aporte solidario voluntario por covid-19) y Decreto 568 (Aporte pensional)” – 04/05/2020</p> <p>Descuentos en nómina para funcionarios y pago a contratistas aplicados mensualmente según o estipulado en el Decreto</p>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Tabla 11 Actividades a corto plazo-Áreas misionales

Proceso	Dirección	Actividad Principal	Actividades Realizadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria	Soporte
Inspección	Operaciones Sanitarias	Inspección a establecimientos de alimentos y bebidas	<p>Establecer acompañamiento virtual (virtual y/o remota) empezando por los de mayor volumen de atención de población y riesgo asociado.</p> <p>Los establecimientos donde se evidencie un riesgo sanitario real para la población, una afectación de la inocuidad. Los coordinadores de los GTT S determinan si se requiere IVC presencial</p>	IVC-INS-LI16 - circular _ lineamiento de autocontrol para establecimientos productores de alimentos dentro de la alerta causada por el covid-19 y en el marco del reglamento sanitario internacional RSI - v0
		Inspección a Plantas de Beneficio Animal (permanente o programada)	<p>Se está realizando inspección teniendo en cuenta la situación de cada departamento o municipio así:</p> <p>3 días de inspección permanente y 2 días de trabajo en casa (revisión de registros, revisión de actas, revisión de programas etc), los coordinadores definen con los funcionarios</p> <p>Para las solicitudes de reapertura de plantas de beneficio, los Grupos de Trabajo Territorial realicen seguimiento de manera virtual a las plantas.</p>	IVC-INS-LI17 Lineamiento para la emisión de concepto en atención a las solicitudes de reapertura de plantas de beneficio de bovinos y porcinos, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19
		Inspección a Bancos de Sangre	<p>Teniendo en cuenta las restricciones de movilidad y en algunas plantas no se pueda asignar inspectores de manera presencial, se deberá hacer seguimiento de manera virtual</p> <p>No se están haciendo visitas por las restricciones de movilidad, se programó una</p>	IVC-INS-LI18 Actividades de IVC durante los procesos de exportación de productos de la especie porcina, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus Covid-19 - v1



Proceso	Dirección	Actividad Principal	Actividades Realizadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria	Soporte
			<p>visita extraordinaria autorizada por el Director de Operaciones para la ciudad de Bucaramanga</p> <p>Parte del personal se reasignó para apoyar el grupo VUCE</p>	
		Inspección a establecimientos de Dispositivos Médicos vitales no disponibles	Se están realizando visitas extraordinarias virtuales, en casos excepcionales se realizan presenciales	No aplica
Registros Sanitarios y Trámites Asociados	Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica	Expedición de Registros Sanitarios y Trámites Asociados	Enfocar los esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.	Informes Diarios a Dirección General
	Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías		Enfocar los esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.	Informes Diarios a Dirección General
			Actividades de unificación de criterios técnicos y legales para la evaluación de Registros Sanitarios y Trámites Asociados: Se realizan mesas técnicas de trabajo entre los profesionales de los Grupos de Registros Sanitarios, con el fin de unificar criterios técnicos y legales, relacionados con nuevas tecnologías, nuevas indicaciones de uso, analogía normativa, referenciación internacional, entre otros temas.	Listado de Asistencia
			Proceso de selección del personal contratista de los Grupo de Registros Sanitarios de la Direcciones Técnicas Misionales: Para la selección de personal contratista que hará parte de los equipos de evaluación de Registros Sanitarios y Trámites Asociados de las diferentes Direcciones Técnicas Misionales, se establecen perfiles específicos y experiencia relacionada en el cargo que se encuentra vacante; realizan entrevistas y en algunos casos evaluaciones de conocimiento en las tecnologías sanitarias y en la normatividad vigente.	No Aplica
	Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos		<p>Enfocar los esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.</p> <p>Estudiar trámites anteriores y dejarlos listos para la solicitud de auto, aprobación o negación según sea el caso</p>	Informes Diarios a Dirección General
Auditorías y Certificaciones	Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos, Suplementos Dietarios, Gases Medicinales, Medicamentos Homeopáticos, Productos Fitoterapéuticos, Productos Biológicos. • Buenas Prácticas Clínicas (BPC) • Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) • Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) • Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE) • Buenas Prácticas de Elaboración de Radiofármacos (BPER) 	<p>Ejecución de auditorías para certificación BPx mediante las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. virtual para acondicionamiento secundario 2. Mixta (presencial y virtual): aplica para establecimientos fabricantes de productos estériles y no estériles de acuerdo a la complejidad del establecimiento, criticidad del alcance de la inspección, desabastecimiento de productos asociados con la emergencia sanitaria, establecimientos nuevos o que amerita ampliación de concepto técnico y establecimientos objeto de visita IVC (seguimiento a las BPx) con aplicación de medida sanitaria de seguridad. <p>Consulta para la autorización de fabricación de alcoholes en diferentes tipos de establecimientos durante la emergencia sanitaria de acuerdo con la Resolución 520 de 2020.</p> <p>Atención a los usuarios de manera virtual frente a consultas técnicas de auditorías de certificación BPx.</p>	



Proceso	Dirección	Actividad Principal	Actividades Realizadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria	Soporte
			<p>Creación de canal exclusivo para consultas de COVID-19.</p> <p>De acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de 2020, Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Ley 962 de 2005, Decreto 2106 de 2019 y Decreto 491 del 2020, se estableció desarrollar las visitas de certificación de capacidad de productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos de absorbentes de higiene personal, en dos etapas, durante la emergencia sanitaria.</p> <p>La primera etapa se basa en la revisión documental y recorrido por las instalaciones de manera virtual, en donde se emite el concepto técnico y se expide el certificado de capacidad, el cual por la emergencia sanitaria se está enviando por correo certificado del cual dispone el Instituto.</p> <p>La segunda etapa es la visita presencial, la cual se ratifica el concepto emitido o se toma las medidas que haya lugar. De esta forma, no se exponen a las personas a un riesgo de contagio y respetando, el proceso establecido y el pago de la tasa ocasionada.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 2020012926 del 03 de abril de 2020, se dispuso a atender prioritariamente todas aquellas solicitudes de visitas de certificación de capacidad de los establecimientos que van a fabricar productos que ayuden a mitigar la propagación del COVID-19, en tal sentido las demás solicitudes se encuentran en el sistema de turno, esperando ser desarrolladas una vez se levante la emergencia sanitaria.</p>	
	Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Producción (CP) • Normas Técnicas de Fabricación (NTF) • Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética (BPMC) • Concepto Técnico de Condiciones Sanitarias 		<p>Esta metodología se encuentra descrita en el documento de código interno ASS-AYC-IN18 INSTRUCTIVO VISITA VIRTUAL PREVIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE COSMÉTICOS, DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL REQUERIDOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, así como sus respectivos anexos (códigos internos ASS-AYC-FM112 y ASS-AYC-FM113) y formatos (códigos internos ASS-AYC-FM114 y ASS-AYC-FM115).</p>
	Dirección de Alimentos y Bebidas	<ul style="list-style-type: none"> • BPM (Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos) • BPM (Buenas Prácticas de Manufactura de Bebidas Alcohólicas) • HACCP (Análisis de Peligros y puntos de control crítico) • Autorización de establecimientos ubicados en terceros países interesados en derivados cárnicos a Colombia. • BPF (Buenas Prácticas de Fabricación de materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas) • Autorización de Materiales reciclados utilizados en la fabricación de materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas. • Clasificación de Plantas de Beneficio Animal. • Autorización sanitaria a plantas de beneficio animal. • Autorización sanitaria provisional a plantas de beneficio animal. 	<p>Las visitas de auditorías para certificación se encuentran suspendidas, se realizarán si son clasificadas como prioritarias para atención de COVID-19</p>	Dirección de Alimentos y Bebidas



Proceso	Dirección	Actividad Principal	Actividades Realizadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria	Soporte
	Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro). • Concepto Técnico de Condiciones Sanitarias (Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro). • Certificación de Apertura para Establecimientos de Fabricación de Tecnología Ortopédica • Certificación de Apertura y funcionamiento para fabricación, ensamble y reparación de dispositivos médicos de ayuda auditiva. • Certificación de Capacidad de Producción de Dispositivos Médicos Sobre medida para Salud Visual y Ocular. 	<p>Durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, se realizaron con prioridad visitas virtuales de CCAA y Condiciones Sanitarias para la importación y fabricación respectivamente de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro declarados temporalmente Vitales No Disponibles, necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19. Así mismo, se realizaron visitas en esta misma modalidad de productos no Covid, que fueron radicadas antes del inicio de la emergencia sanitaria (12/03/2020)</p> <p>Se continuará con la priorización de visitas de productos Covid-19 y se la realizarán las demás visitas de productos no covid-19 con el respectivo derecho a turno, todas estas en la modalidad virtual, excepto las visitas de recertificación, las cuales se realizarán de manera presencial.</p>	Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
		<ul style="list-style-type: none"> • Certificación en Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y Médula Ósea • Certificación de Condiciones Sanitarias para Bancos de Tejidos y Médula Ósea • Verificación a Centros de Almacenamiento Temporal de Tejidos • Verificación de Requisitos Sanitarios a los Bancos de Semen de las Unidades de Biomedicina Reproductiva y a todos los demás Bancos de Componentes Anatómicos 	<p>Para estas certificaciones no se han realizado visitas de auditorías durante la emergencia ya que no han sido solicitadas. Para su atención, se realizarán de manera virtual.</p> <p>Para aquellos establecimientos nuevos o sin antecedentes, la visita de auditoría se realiza presencialmente.</p>	
	Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos, Suplementos Dietarios, Gases Medicinales, Medicamentos Homeopáticos, Productos Fitoterapéuticos, Productos Biológicos. • Buenas Prácticas Clínicas (BPC) • Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) • Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) • Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE) • Buenas Prácticas de Elaboración de Radiofármacos (BPER) 	<p>Ejecución de auditorías para certificación BPx mediante las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. virtual para acondicionamiento secundario 2. mixta (presencial y virtual): aplica para establecimientos fabricantes de productos estériles y no estériles de acuerdo a la complejidad del establecimiento, criticidad del alcance de la inspección, desabastecimiento de productos asociados con la emergencia sanitaria, establecimientos nuevos o que amerita ampliación de concepto técnico y establecimientos objeto de visita IVC (seguimiento a las BPx) con aplicación de medida sanitaria de seguridad. <p>Consulta para la autorización de fabricación de alcoholes en diferentes tipos de establecimientos durante la emergencia sanitaria de acuerdo con la Resolución 520 de 2020.</p> <p>Atención a los usuarios de manera virtual frente a consultas técnicas de auditorías de certificación BPx.</p> <p>Creación de canal exclusivo para consultas de COVID-19.</p>	
Educación Sanitaria y Asistencia Técnica	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad de Productos	Asistencia Técnica	Capacitaciones virtuales a laboratorios de salud pública.	Listados de Asistencia
Control de Calidad de Productos	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad de Productos	Informes de Análisis	Priorización de los análisis de las Alertas Sanitarias y Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's).	Informes de Análisis

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co



5.3.2 Mediano Plazo:

Definición e inclusión de una acción preventiva para mitigar la posible materialización del riesgo estratégico, denominado “Incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, Plan Operativo Anual de Inversión y Subproyectos Institucionales” relacionado al proceso “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES OPERATIVOS”, se define una acción preventiva, que se encuentra en el aplicativo Integra con el Id No 275 desde el mes de mayo, para su realización se hace un análisis de causas, se establece un plan de acción y seguimiento, como se muestra a continuación.

- **Plan de acción - Acción Preventiva**

Tabla 12 Cronograma Acción Preventiva

Actividad	Fecha de cumplimiento	Responsable
1. Entregar a las 15 dependencias la ejecución de los Subproyectos, POA y POAI	27 de mayo	Oficina Asesora de Planeación
2. Definir y entregar un instrumento a las dependencias en las que estas consignarán las alternativas y planes de choque.	27 de mayo	Oficina Asesora de Planeación
3. Analizar las situaciones que están afectando la ejecución de los programas, de acuerdo con el insumo entregado por la Oficina Asesora de Planeación	27 de mayo-02 de junio	Dependencias
4. Definir las alternativas, planes acción o de contingencia encaminados al logro del cumplimiento de las metas, para este fin, las dependencias deberán previamente analizar entre otros aspectos los siguientes: - Tomar como referencia el estado de cumplimiento de las metas de Subproyectos Institucionales, POA, POAI, identificando metas e indicadores con baja ejecución. - Lo anterior será el insumo para proponer las alternativas que permitan retomar el cumplimiento de las metas e indicadores (en caso de determinar posible incumplimiento).	03-10 de junio (Reuniones entre la OAP y las dependencias) 11-19 de junio (Ajustes planes de choque por las dependencias)	Dependencias-Oficina Asesora de Planeación-Oficina de Control Interno
5. Presentación y aprobación de planes de contingencia por parte de la Dirección General	22-30 de junio	OAP - Dependencias
6. Implementar planes de contingencia para compensar los efectos negativos y que afecten la planeación estratégica de cada dependencia.	1 de Julio a 31 de Diciembre de 2020	Dependencias
7. Hacer verificación y seguimiento al cumplimiento de los planes de contingencia.	1 de Julio a 31 de enero de 2021	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

5.4 Implementación, verificación y seguimiento del plan de acción definido para mitigar los posibles impactos que se presenten en caso de la materialización del Riesgo Estratégico

El desarrollo de este paso comprende la definición y ejecución de las siguientes acciones, las cuales se desarrollaron en el mediano plazo y largo plazo.

5.4.1 Mediano plazo

Definición e implementación de alternativas, planes acción o de contingencia, encaminados al logro del cumplimiento de las metas, esta actividad se realiza entre los meses de junio y diciembre. De acuerdo con esto, las dependencias deberán identificar las posibles alternativas que permitirán la consecución de las metas institucionales, las cuales contemplan acciones como:

- Realización de actividades mediante modalidad virtual



- Modificación de cronogramas para el cumplimiento de las actividades asociadas a los proyectos institucionales con justificación técnica
- Ajuste a metas de las acciones institucionales en función de la capacidad operativa que se vea impactada por causa de la actual situación de salud pública.
- Identificación de recursos financieros de actividades que se ven definitivamente impactadas por la situación de salud pública y su reorientación hacia otras necesidades de la misma dependencia o de otras que puedan dar ejecución a los mismos, siempre y cuando la dependencia receptora de los recursos esté de acuerdo con la asignación de estos, en caso contrario, los recursos seguirán haciendo parte de la apropiación inicialmente asignada
- Modificación a procesos, procedimientos, lineamientos y demás información documentada que permita ajustar la operatividad de las áreas.
- Definición de acciones institucionales generadas a causa de la atención de la declaratoria del estado de emergencia por el Covid 19.

Como parte de algunos ajustes requeridos por las dependencias se encuentran los siguientes.

Tabla 13 Ajustes POA y POAI solicitados

Dependencia	Acciones nuevas en el marco del Covid	Descripción de los ajustes POA	Descripción del ajuste pptal	Recursos a liberar
Dirección de Alimentos y Bebidas	No presenta	<p>* Realizar visitas de auditorías o seguimientos técnico en actividades relacionadas con IVC y circulares 046 de 2014 a las Entidades territoriales de Salud -ETS: pasa de 30 a 71 visitas, se reducen las visitas a más de 75km, de 30 a 6 y aumentan las visitas a menos de 75 km, de 0 a 55.</p> <p>* Realizar capacitación a entes territoriales y otros actores: pasa de 81 a 51 capacitaciones, se reduce la meta a más de 75km de 64 a 28 y aumenta la meta a menos de 75km de 17 a 23</p> <p>* Realizar asistencia Técnica a entes territoriales y otros actores: pasa de 49 a 30 asistencias técnicas, se reduce la meta a más de 75km de 36 a 21 y reduce la meta a menos de 75km de 13 a 9</p> <p>* Realizar visitas con propósito de certificación en Alimentos y Bebidas: pasa de 116 a 64 visitas, se reduce la meta a más de 75km de 94 a 44 y reduce la meta a menos de 75km de 22 a 20</p> <p>* Realizar visitas de Autorización Sanitaria o Autorización Sanitaria Provisional a Plantas de Beneficio Animal, desposte y desprese, en el marco del decreto 1500 de 2007 y resoluciones reglamentarias: pasa de 70 a 50 visitas, se reduce la meta a más de 75km de 45 a 36 y reduce la meta a menos de 75km de 25 a 14</p> <p>* Realizar visitas de habilitación de establecimientos o de reconocimiento de equivalencia de sistemas sanitarios en terceros países: pasa de 13 a 10 visitas, esta meta es más de 75km</p>	Se crea la actividad 3-11-33 (Monitoreo de patógenos y caracterización de peligros biológicos en Alimentos y Bebidas _ Subprefecto PINES) a la cual se le cargara una asignación presupuestal de \$ 107.2812.28 y también de la actividad 3-11-42 (Monitoreo y caracterización de residuos y otros contaminantes químicos en Alimentos y Bebidas _ Subprefecto PINES) a la cual se le cargara una asignación presupuestal \$643.017.002. Los recursos a liberar son el resultado de la reducción de visitas de auditorías o seguimientos técnico en actividades relacionadas con IVC y circulares 046 de 2014 a las Entidades territoriales de Salud -ETS.	\$ 30.546.516,43



Dependencia	Acciones nuevas en el marco del Covid	Descripción de los ajustes POA	Descripción del ajuste pptal	Recursos a liberar
Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica	<p>* Realizar visitas con propósito de certificación a productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas</p> <p>Meta: 37 visitas virtuales</p>	<p>* Realizar visitas de verificación de cumplimiento de lineamientos a la DIROS: Se reduce la meta inicial de 9 a 5 Supervisiones DIROS, 4 supervisiones a menos de 75km en la metodología virtual y una presencial a más de 75 km</p> <p>* Realizar visitas de IVC competencia de la Dirección: Se reduce la meta inicial de 47 a 30 visitas de IVC, se reduce la meta a más de 75km de 15 a 10 visitas y se reduce de 32 a 20 visitas de IVC a <75KM</p> <p>* Realizar asistencia Técnica a entes territoriales y otros actores: Reducir la meta inicial de 6 a 4 Asistencias Técnicas a las Secretarías de Salud, quedando para realizar las 4 asistencias a nivel nacional (3 Asistencias se desarrollaran bajo la metodología virtual y 1 de manera presencial a más de 75 KM , si las condiciones del momento lo permiten.</p> <p>* Realizar visitas con propósito de certificación a productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas: Se reduce la meta inicial de 165 a 153 Visitas de Certificación, se reduce de 90 a 83 visitas a nivel nacional y se reduce de 75 a 70 a <75 Km</p> <p>* Hacer Seguimiento a las certificaciones en productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas: Se reduce la meta inicial de 152 a 83 visitas de seguimiento, se reduce de 80 a 50 visitas a nivel nacional y se reduce de 72 a 33 visitas de seguimiento a <75KM</p>	<p>Los recursos a liberar se presentan a razón de que se realizarán visitas y supervisiones bajo la metodología virtual, para posteriormente realizar la visita presencial, las actividades de realizar visitas de IVC competencia de la Dirección, realizar visitas con propósito de certificación a productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas y hacer Seguimiento a las certificaciones en productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas, así como un saldo en gestionar la expedición de Registros Sanitarios y trámites asociados, a los productos competencia del Invima, por saldo a favor derivado de los tiempos en la contratación.</p>	\$ 30.941.900,97
Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías	<p>* Realizar la inscripción de establecimientos fabricantes de dispositivos médicos vitales no disponibles.</p> <p>Meta: Análisis de intenciones de inscripción de establecimientos 4600 Establecimientos inscritos 2290</p> <p>* Absolver las consultas realizadas por los usuarios y emitir conceptos técnicos referidos a los productos competencia del área y con relación a la emergencia sanitaria</p> <p>Meta: Consultas resueltas correo Conscovid: 1600 Usuarios atendidos: 16000</p> <p>*Realizar acompañamiento a las iniciativas de fabricación de ventiladores mecánicos prototipos</p> <p>Meta: 80 actividades de acompañamiento</p>	<p>* Realizar Acompañamiento técnico en actividades relacionadas con IVC a la Dir. Operaciones sanitarias: Se disminuye la meta de 15 a 10 visitas, eliminando las visitas a más de 75km, es decir pasa de 5 a 0</p> <p>* Realizar Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de competencia de la Dirección Bancos de Tejido y Medula Ósea, Bancos de Medicina Reproductiva : Se requiere ajustar la meta total de 35 a 8, se reduce de 27 a 4 visitas más de 75 km y de 8 a 4 visitas a menos de 75km</p> <p>* Realizar capacitación a entes descentralizados y otros Actores: Se mantiene la meta general en 78, pero se reduce la meta a más de 75 km de 19 a 0 y aumenta la meta a menos de 75 km de 59 a 78</p> <p>* Realizar visitas con propósito de certificación en dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in-vitro: Se requiere ajustar la meta de 770 a 594, ajustar la meta a 112 visitas más de 75km y 482 visitas a menos de 75km</p> <p>* Realizar visitas con propósito de certificación de Buenas Prácticas de Bancos de Tejido y Medula Ósea: Se mantiene la meta total de 9 se ajustó la distribución pasando de 8 a 4 visitas a más de 75 km y de 1 a 5 visitas a menos de 75km</p> <p>* Realizar visitas de verificación de requerimientos a los Bancos de Tejidos y Medula Ósea y Bancos de Semen, Óvulos y Embriones (incluye Realizar Visitas de verificación de requisitos para Bancos de semen, óvulos y embriones y a bancos de almacenamiento temporal de tejidos): Se reducen las visitas a más de 75km de 6 a 0 y a menos de 75 km se aumenta de 1 a 3</p> <p>* Gestionar la expedición de Registros Sanitarios y trámites asociados, a los productos competencia del Invima : Para Registros Nuevos: Se requiere ajustar la meta total de 1525 a 2326 y la meta total a 20.396</p>	<p>Con ocasión a la emergencia sanitaria por el Covid 19 decretada por el Gobierno Nacional, la mayoría de las visitas planeadas a nivel nacional se realizarán de manera virtual, dejando exclusivamente las visitas de recertificación para realizar de manera presencial en el segundo semestre del año al igual que otras visitas, pero no se liberan recursos presupuestales dado que por la actual emergencia sanitaria se he hecho necesario realizar sesiones extraordinarias de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro, ya que se deben evaluar de manera prioritaria solicitudes relacionadas a: estudios clínicos de ventiladores mecánicos prototipo, Reactivos de Diagnóstico In Vitro COVID-19 que no provienen de países de referencia, entre otros; es necesario aumentar la meta para esta actividad proyectando realizar 10 sesiones adicionales a las ya programadas.</p>	\$ -



Dependencia	Acciones nuevas en el marco del Covid	Descripción de los ajustes POA	Descripción del ajuste pptal	Recursos a liberar
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	<p>*Realizar trámites de autorización temporal sin Registro Sanitario de desinfectantes y antibacteriales catalogados como medicamentos vitales no disponibles. De acuerdo con la normatividad Sanitaria vigente asociada a la Emergencia Económica, Social y Ecológica decreto 417 de 2020</p> <p>Meta: 600 trámites estudiados</p> <p>*Estudio de aceptaciones o autorización temporal a establecimientos nacionales para fabricación de alcoholes, desinfectantes y antibacteriales catalogados como medicamentos vitales no disponibles. e acuerdo con la normatividad Sanitaria vigente asociada a la Emergencia Económica, Social y Ecológica decreto 417 de 2020</p> <p>Meta: 250 trámites estudiados</p>	<p>* Realizar visitas de articulación y seguimiento a la calidad de las visitas IVC frente al cumplimiento de la resolución No. 039 del 2016 a las entidades territoriales. Meta actual Total 30 visitas así: 27 >75km y 3<75km Se solicita ajustar Nueva meta: 0 es decir, Cancelar las visitas a ETS por la vigencia 2020</p> <p>*Realizar visitas de seguimiento al programa Nacional de Farmacovigilancia en Laboratorios de Medicamentos, IPS y APB Farm: Meta actual Total 150 visitas así: 120 >75km y 30<75km Se solicita ajustar Nueva meta: 75 visitas así: 0 >75km y 75<75km</p> <p>* Realizar capacitación a entes descentralizados y otros Actores: Meta actual Total 49 distribuidas así: 39 >75km y 10<75km Se solicita ajustar Nueva meta: 27 visitas < 75 km</p> <p>* Realizar asistencia Técnica a entes territoriales y otros actores: Meta actual Total 35 distribuida así: 25>75km y 10<75km se solicita ajustar Nueva meta: 21 visitas < 75 km</p> <p>*Realizar visitas con propósito de certificación en Medicamentos y productos Biológicos: Meta actual Total 339 distribuida así: 244>75km y 95<75km se solicita ajustar Nueva meta: Total 208 así: 106>75km y 102<75km</p> <p>* Hacer Seguimiento a las certificaciones en Medicamentos y productos Biológicos: Meta actual Total 76 distribuida así: 56>75km y 20<75km se solicita ajustar Nueva meta: Total 54 así: 9>75km y 45<75km Realizar trámites de registro sanitario-NS-NSO- nuevos, reconocimientos y renovaciones-contratistas: Meta actual Total: 20,419 <75km se solicita ajustar Nueva meta: 21,041<75km</p> <p>* Atender las QQRDS sobre productos y establecimientos vigilados por la DMPB recibidos sobre temas competencia de esta dirección, dentro de los términos de oportunidad establecidos por la ley -GAAT: Meta actual 400>75km se solicita ajustar Nueva meta: 4000 < 75 km(IMPACTO COVID)</p>		\$ -
Dirección de Operaciones Sanitarias	<p>*Acompañamiento sanitario virtual a fábricas de alimentos</p> <p>Meta: 1380</p>	<p>* Reducción visitas de IVC (7 acciones), pasa de 14.480 programadas inicialmente a 6.804, el 75% (5.129) de esta reducción corresponde a la disciplina de alimentos</p> <p>* Reducción toma de muestras (1 acción), pasa de de 8.401 programadas inicialmente a 4.492, esta reducción corresponde a las muestras de los programas de vigilancia epidemiológica y riesgos químicos</p> <p>* Reducción en capacitaciones (1 acción), pasa de 70 a 41, esta reducción corresponde a 29 capacitaciones a más de 75km</p>	<p>Los recursos a liberar no son significativos puesto que las metas de reducción de visitas y toma de muestras corresponden a la disciplina de alimentos la cual se financia con presupuesto de funcionamiento</p> <p>Por otra parte se asignan \$404.000.000 para reintegrar los recursos requeridos para el componente de inspección del proyecto PINES</p>	\$ 9.559.989,12
Dirección de Responsabilidad Sanitaria	No presenta	<p>* Realizar la gestión de los actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios : Se disminuye en 400 actos administrativos en la vigencia 2020 Meta inicial: 8200 reduce a 400</p> <p>* Realizar el análisis de la gestión (Multas impuestas) de la Dirección de Responsabilidad sanitaria: Se disminuye en un 30% la meta propuesta inicialmente para las multas impuestas en 2020 Meta inicial : \$20.300.000.000 disminuye a \$14.210.000.000</p> <p>* Realizar el análisis de la gestión (Multas en firme) de la Dirección de Responsabilidad sanitaria: Se disminuye en un 10% la meta propuesta inicialmente para las multas en firme en 2020. Meta inicial : \$24.000.000.000 disminuye a \$21.600.000.000</p>	<p>Se mantienen los recursos presupuestales dado que se mantienen las metas en los términos programados para el subproyecto: Prevención, Pedagogía y Responsabilidad Sanitaria para todos 2020.</p>	\$ -
Dirección General	No presenta	<p>*Recopilar y divulgar internamente la información relacionada con la entidad y con el sector salud que se publica en medios de comunicación: Se requiere ajustar la meta para esta acción institucional de 300 a 283 reportes</p> <p>* Realizar visitas guiadas a estudiantes universitarios sobre educación sanitaria: Es necesario ajustar la meta,</p>	<p>En armonización con las directivas presidenciales de austeridad del gasto se abstiene de realizar las contrataciones para la para emisión de la rendición de cuentas en un canal de</p>	\$ 330.758.446,79



La salud
es de todos

Minsalud

Dependencia	Acciones nuevas en el marco del Covid	Descripción de los ajustes POA	Descripción del ajuste ptpal	Recursos a liberar
		pasando de 5 visitas guiadas presenciales a la socialización a 40 universidades a través de un medio digital (video) * Realizar visitas a las diferentes escenarios con la campaña de educación sanitaria "Milagrosos Sospechosos". : se solicita Eliminación de la acción institucional y su meta asociada	televisión nacional y de la urgencia manifiesta para comunicaciones relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.	
Oficina Asesora de Planeación	No presenta	No solicita ajustes a las metas del POA	A la fecha no tiene asignación presupuestal.	\$ -
Oficina Asesora Jurídica	No presenta	* Dar respuesta a entes judiciales y administrativos. Se ajusta la meta de recuperación de acreencias de \$12.000.000.000 a \$9.958.000.000. * Realizar las acciones tendientes a la recuperación de las acreencias a favor del Instituto. Se ajusta la meta de 10.000 a 5.000 trámites procesales de cobro coactivo	Se mantienen los recursos presupuestales dado que se mantienen las metas en los términos programados para los subproyectos: 1. La norma en sus regiones. Y 2. Gira sanitaria.	\$ -
Oficina de Asuntos Internacionales	No presenta	* Apoyar la Estrategia #1 de Fortalecimiento y sus 7 acciones específicas en las cuales se plantean las prioridades de gestión internacional mediante acciones de intercambio: Reducir en (2) dos unidades la meta. Meta actual Total 10 distribuida así: 4 >75km y 6 <75km Se solicita ajustar Nueva meta: 8 distribuida así 2 >75km y 6 <75km * Representar al INVIMA en negociaciones de acuerdos comerciales y sanitarios, comisiones de vecindad, mesas sanitarias de los TLC y de las Comisiones bilaterales de monitoreo a relaciones comerciales: Reducir en (4) cuatro unidades la meta. Meta actual Total 14 >75km Se solicita ajustar Nueva meta: 12 >75km	Se liberan comisiones de zona 1 necesidad de laboratorios y a zona 2 necesidad Alimentos y se modifican las de zona 3 de vacunas reduciéndolas de 2 a 1 funcionario, en las actividades de apoyar la Estrategia #1 de Fortalecimiento y sus 7 acciones específicas en las cuales se plantean las prioridades de gestión internacional mediante acciones de intercambio, similarmente se liberan comisiones en las actividades de gestión de cooperación con autoridades homólogas priorizadas que impacten en el fortalecimiento y reconocimiento del instituto, también en las actividades de participación del Invima en escenarios de carácter internacional que impacten en el reconocimiento del instituto y en las actividades de representar al INVIMA en negociaciones de acuerdos comerciales y sanitarios, comisiones de vecindad, mesas sanitarias de los TLC y de las Comisiones bilaterales de monitoreo a relaciones comerciales	\$ 90.514.982,09
Oficina de Atención al Ciudadano	* Implementación de la Oficina virtual Invima a través del botón de acceso directo en la página institucional, para la autogestión de intención de trámites, consulta de estados de los mismos y acceder a los servicios Institucionales, herramienta que le permite al ciudadano tener un espacio de participación directa con la institución. Meta: 60% de trámites gestionados a través de la Oficina Virtual	*No se solicita ajuste a las metas del POA	Se mantienen los recursos presupuestales dado que se mantienen las metas en los términos programados para las actividades de recepcionar trámites de registros Sanitarios y trámites asociados, a los productos competencia del Invima en los GTTS del Piloto.	\$ -

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

Dependencia	Acciones nuevas en el marco del Covid	Descripción de los ajustes POA	Descripción del ajuste pptal	Recursos a liberar
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	No presenta	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar informes de la participación en los Comités de CODEX ALIMENTARIUS: Se requiere eliminar la acción institucional * Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, (6 acciones): Se requiere reducir la meta de 10400 a 7865 * Emitir conceptos de lotes de productos biológicos.: Disminución de la meta Establecida: Meta: 700 Nueva Meta: 650 * Realizar capacitación a entes descentralizados y otros Actores: Aumento de meta: Meta:10 Nueva Meta: 17 * Realizar asistencia Técnica a entes territoriales y otros actores: Disminución de la meta: Meta: 40 Nueva Meta: 10 	La Dirección de Alimentos y Bebidas, del proyecto PINES entrega a los laboratorios del INVIMA \$49.701.770 para la contratación de servicios profesionales indirectos para PINES. Paralelamente se tienen un recurso susceptible de liberar a razón de viáticos dada la reducción de actividades de asistencia Técnica a entes territoriales y otros actores.	\$ 12.218.606,57
Oficina de Tecnologías de la información	No presenta	<ul style="list-style-type: none"> * Prestar los servicios para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario: Se debe disminuir la meta de 48.637 a 35.461 	Se mantienen los recursos presupuestales pero su distribución presupuestal cambia ya que realizan traslados por valor de \$1.004.449.054, con el objetivo de contar con los recursos necesarios para tramitar la renovación del Software Assurance de Microsoft en la Vigencia 2020.	\$ -
Secretaría General	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar análisis de denuncias allegadas al Grupo Unidad de Reacción Inmediata - GURI de productos competencia de Invima relacionadas con la emergencia sanitaria por el Covid 19 que deriven en acciones IVC, gestión de lucha contra la ilegalidad en comercio electrónico, emisión de alertas sanitarias o acompañamientos del Instituto a autoridades judiciales en diligencias para este tipo de productos.: Meta: denuncias atendidas relacionadas con el Covid 19: 100% Rutinas de limpieza adicionales en áreas de alta circulación por Covid -19: 80 Jornada de aseo profundo realizadas por Covid -19: 4 	<ul style="list-style-type: none"> * Diseñar y ejecutar el Sistema de Estímulos: Disminución de la meta de 103 a 91 actividad * Asegurar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos y Decreto 1080 de 2015, en donde se establece la elaboración de los inventarios documentales que se produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases como actividad del plan Institucional de archivos- PINAR: Se requiere disminuir la meta de 80.000 inventarios, a 24.000 según la proyección realizada para su cumplimiento. 	Los recursos a liberar se presentan a razón del Grupo de Gestión Documental y Correspondencia realizó los sondeos de mercado relacionados con el objeto del subproyecto Rediseño e implementación del Programa de Gestión Documental y se estableció al realiza la respectiva evaluación que la ejecución del mismo conlleva a riesgos de bioseguridad que dificulta la contratación en la vigencia 2020 del recurso humano necesario.	\$ 970.671.317,55
Oficina de Control Interno	No presenta	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar seguimiento a los diferentes procesos, planes, programas, proyectos y actividades institucionales: se solicita reducir la Meta Total 2020 de 108 a 91 	A la fecha no tiene asignación presupuestal.	\$ -
Tiquetes	NA	NA		\$ 1.431.743.269,00
				\$ 2.906.955.028,53

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De otra parte a continuación se relacionan las acciones institucionales definidas a causa de la atención de la declaratoria del estado de emergencia por el Covid 19.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





Tabla 14 Nuevas Acciones Institucionales en el marco del estado de emergencia por el Covid 19.

Nombre de la Dependencia	Acción Institucional	Objetivo de la Acción	Nombre del Indicador
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	Realizar trámites de autorización temporal sin Registro Sanitario de desinfectantes y antibacteriales catalogados como medicamentos vitales no disponibles. Res 520/2020	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, con el fin de otorgar autorización temporal a establecimientos nacionales	Trámites estudiados
	Estudio de aceptaciones o autorización temporal a establecimientos nacionales para fabricación de alcoholes, desinfectantes y antibacteriales catalogados como medicamentos vitales no disponibles. Res 520/2020	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, con el fin de otorgar autorización temporal a establecimientos nacionales	Trámites estudiados
Secretaría General	Evidenciar las acciones encaminadas a la lucha contra la ilegalidad y contrabando de los productos competencia de Invima relacionados con la emergencia sanitaria por el Covid 19.	Realizar análisis de denuncias allegadas al Grupo Unidad de Reacción Inmediata - GURI de productos competencia de Invima relacionadas con la emergencia sanitaria por el Covid 19 que deriven en acciones IVC, gestión de lucha contra la ilegalidad en comercio electrónico, emisión de alertas sanitarias o acompañamientos del Instituto a autoridades judiciales en diligencias para este tipo de productos.	Denuncias atendidas de productos competencia del Invima relacionadas con el Covid 19.
	Implementar actividades de aseo y limpieza en el marco del Covid 19	Rutinas de limpieza adicionales en áreas de alta circulación por Covid -19 Jornada de aseo profundo realizadas por Covid -19	No de limpiezas realizadas en el periodo No de jornadas de aseo profundo realizadas en el periodo
Oficina de Atención al Ciudadano	Implementación de la Oficina virtual Invima a través del botón de acceso directo en la página institucional, para la autogestión de intención de trámites, consulta de estados de los mismos y acceder a los servicios Institucionales, herramienta que le permite al ciudadano tener un espacio de participación directa con la institución.	Facilitar la vía de acceso y gestión de los trámites a los usuarios del instituto a través del canal virtual para la realización de solicitudes de trámites de registro sanitario, canales de atención, recibir orientación básica, acceder a la plataforma de pagos, consulta de preguntas frecuentes y estados de trámites.	Trámites gestionados a través de la Oficina Virtual
Dirección de Operaciones Sanitarias	Acompañamiento sanitario virtual a fábricas de alim	Teniendo en cuenta la Resolución N° 2020012926 del 03 de abril de 2020 emitida por la Dirección General y la circular de la Dirección de Alimentos y Bebidas N° 4000-2451-2020 del 31 de marzo de 2020, y en vista que las visitas de IVC están restringidas a acciones puntuales; es necesario que se genere una acción unificada para que los GTT puedan realizar acompañamiento a las empresas fabricantes de alimentos que durante la cuarentena establecida por el Gobierno Nacional estén desarrollando actividades productivas.	acompañamientos sanitarios virtuales
Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías	Realizar la inscripción de establecimientos fabricantes de dispositivos médicos vitales no disponibles	Identificar los establecimientos fabricantes de dispositivos médicos declarados vitales no disponibles con fines de trazabilidad sanitaria	Análisis de intenciones de inscripción de establecimientos Establecimientos inscritos
	Absolver las consultas realizadas por los usuarios y emitir conceptos técnicos referidos a los productos competencia del área y con relación a la emergencia sanitaria	Dar respuesta a todas la inquietudes que surjan por parte de los usuarios y vigilados en cuanto a productos competencia de la DDMOT en el marco del Covid 19	Consultas resueltas del correo consocovid Atención a usuarios vía chat y teléfono
	Realizar acompañamiento a las iniciativas de fabricación de ventiladores mecánicos prototipos	Gestionar todo los requerimientos de carácter técnico y científico presentados por los vigilados las iniciativas de fabricación de ventiladores mecánicos prototipos	Acompañamiento a las iniciativas de fabricación de ventiladores mecánicos prototipos
Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica	Realizar visitas con propósito de certificación a productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas	Garantizar que las empresas fabricantes nacionales e importadoras de los productos competencia del Invima reúnen las condiciones técnico sanitarias mínimas para llevar a cabo los procesos de fabricación, almacenamiento y acondicionamiento	Visitas virtuales con propósito de certificación



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los planes de contingencia podrán ser consultados en el [anexo No 1.](#)

Verificación y Seguimiento de la implementación de alternativas, planes acción o de contingencia, en el cual se realiza un monitoreo continuo del cumplimiento de los planes de contingencia definidos, actividad que se desarrollará entre los meses de Julio 2020 y enero 2021, conjuntamente entre la OAP y la OCI. A continuación, se muestra el seguimiento de los planes de contingencia definidos de manera transversal.

Tabla 15 Verificación y Seguimiento de la implementación de alternativas, planes acción o de contingencia en el marco del estado de emergencia por el Covid 19.

Corte de tiempo	Verificación cumplimiento OAP	Seguimiento cumplimiento OCI
III Trimestre 2020	01/07/2020 al 31/10/2020	01/07/2020 al 31/10/2020
IV Trimestre 2020	01/10/2020 al 31/01/2021	01/10/2020 al 31/03/2021

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La verificación y el seguimiento del cumplimiento de planes de contingencia podrán ser consultados en el [anexo No 1.](#)

5.4.2 Largo Plazo

Se deberá realizar la consolidación de conclusiones y lecciones aprendidas y la construcción del Plan de Continuidad de Negocio para el Invima, entendiéndose como lección aprendida el conocimiento que se adquiere en base a las experiencias que se dan durante la realización de procesos, proyectos o actividades y que busca, desde la reflexión y el análisis crítico sobre los factores que afectaron positiva o negativamente la experiencia analizada y que pueden generar una, posible o real, Amenaza o una Oportunidad.

De otra parte, se deberá elaborar el documento del Plan de Continuidad de Negocio, de acuerdo a la implementación de Norma ISO 22301 para identificar las capacidades que tiene el Invima frente a los incidentes que se pueda presentar.

Tabla 16 Cronograma Actividades largo Plazo

Actividad	Fecha de Ejecución	Responsable
Construcción del documento de conclusiones sobre los efectos de la Pandemia Covid-19 en el Invima	31/03/2021	Oficina Asesora de Planeación
Definición del cronograma para Construcción del Plan de Continuidad de Negocio	30/06/2021	Dirección General Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Planeación
Ejecución del cronograma para Construcción del Plan de Continuidad de Negocio	31/12/2022	Todas las Áreas del Instituto bajo las directrices de Dirección General

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Jina Marcela Lozano Bedoya-Contratista-Oficina Asesora de Planeación
Claudia Gimena Rincon-Coordinadora Grupo Proyecto Presupuesto y Estadística-Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Hidalgo Alférez – Coordinadora Grupo Sistemas de Gestión Integrado – Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Daladier Medina Niño-Jefe Oficina Asesora de Planeación